

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoctava reunión de la Conferencia de las Partes
Colombo (Sri Lanka), 23 de mayo – 3 de junio de 2019

Cuestiones estratégicas

Cooperación con organizaciones y acuerdos ambientales multilaterales

COOPERACIÓN DE LA CITES CON OTRAS CONVENCIONES
RELACIONADAS CON LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

1. El presente documento ha sido presentado por el Comité Permanente*.

Antecedentes

2. En su 17ª reunión (CoP17, Johannesburgo, 2016), la Conferencia de las Partes adoptó las siguientes Decisiones sobre *Cooperación de la CITES con otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica*:

Decisión 17.55 dirigida a las Partes

Se alienta a las Partes a que refuercen las sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales sobre la diversidad biológica a nivel nacional, mejorando, entre otras cosas, la coordinación y la cooperación entre los coordinadores nacionales y fortaleciendo las actividades de fomento de capacidad.

Decisión 17.56 dirigida al Comité Permanente

El Comité Permanente, con el apoyo de la Secretaría, deberá explorar opciones coherentes con la Visión Estratégica de la CITES para reforzar la cooperación, la colaboración y las sinergias a todos los niveles pertinentes entre la CITES y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi y un posible marco de seguimiento, según proceda, así como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible. En este proceso deberían participar los miembros del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica y, según proceda, la participación de otras organizaciones y procesos pertinentes, inclusive los procesos en el marco de las Convenciones de Río. El Comité Permanente deberá informar sobre la aplicación de esta decisión en la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Actividades

3. El Comité Permanente fue informado por la Secretaría sobre la cooperación con otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica y con otros socios: en su 69ª reunión (SC69, Ginebra, noviembre de 2017) mediante el documento SC69 Doc. 19; y en su 70ª reunión (SC70, Sochi, octubre de 2018) mediante el documento SC70 Doc. 19.

* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

4. El Comité alentó a la Secretaría a proporcionar asesoramiento a las Partes, mediante Notificación en caso procedente, sobre los procesos de cooperación en curso y sus relaciones. La Secretaría proporcionó el asesoramiento pertinente a las Partes mediante la Notificación a las Partes No. 2018/063 del 19 de junio de 2018.
5. La Secretaría destacó las relaciones pragmáticas y cordiales que mantiene con las secretarías de otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica a través del Grupo de enlace sobre la diversidad biológica (BLG en sus siglas en inglés). El BLG organizó "*El planeta vivo – la base del desarrollo sostenible: Contribución de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*", un evento de alto nivel que tuvo lugar el 17 de julio de 2018 en Nueva York, con ocasión del Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas (FPAN). El evento reunió a la dirección ejecutiva de las secretarías de varias convenciones relacionadas con la diversidad biológica, dirigentes políticos de sus órganos rectores y dirigentes de organismos importantes para su aplicación, además de los representantes de alto nivel que formaban parte de las delegaciones asistentes al FPAN. Se leyó, entre otros, un mensaje de la Vicesecretaria adjunta de las Naciones Unidas en el que señaló que cada convención relacionada con la diversidad biológica tiene una función distinta y un mandato único pero, en conjunto, proporcionan una estrategia mundial para detener la pérdida de la diversidad biológica, algo que es fundamental para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
6. En el informe presentado en la 70ª reunión del Comité Permanente, la Secretaría explicó que, como parte de su reflexión sobre el desarrollo de un marco global para la diversidad biológica después de 2020, el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) invitó a la Secretaría a participar en la segunda reunión de los Diálogos Bogis-Bossey sobre la Diversidad Biológica (Chexbres, Suiza, del 4 al 6 de marzo de 2018). En las conclusiones de la primera reunión¹ se destacó la necesidad de una narrativa global única para la diversidad biológica después de 2020 que sirviese de marco para recoger otras contribuciones, incluyendo las de los Acuerdos Ambientales Multilaterales tales como la CITES. El Comité Permanente pidió a la Secretaría que enviara una Notificación para alentar a los coordinadores nacionales de la CITES a trabajar en coordinación con sus homólogos del CDB a fin de procurar que los países incluyeran las disposiciones pertinentes de la CITES en sus respuestas a la Notificación 2018-063 del CDB para aportar sus opiniones iniciales sobre el ámbito y el contenido del marco para la diversidad biológica después de 2020. Esto se hizo mediante la Notificación a las Partes No. 2018/091 del 15 de noviembre de 2018. Hay un proyecto de decisión (véase el documento CoP18 Doc. 10) en el que se propone una petición similar en el contexto de la Visión Estratégica de la CITES también. El Comité Permanente también invita a la Secretaría a presentar informes pertinentes adoptados por la CITES a la Secretaría del CDB para ayudar con la labor sobre el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica después de 2020.
7. En cuanto a su labor cotidiana, la Secretaría informó sobre la colaboración: con la Convención sobre Especies Migratorias (CEM) en el marco del Programa de trabajo conjunto CITES-CEM para 2015–2020 aprobado por el Comité Permanente; con el CDB sobre sistemas de inscripción en línea para las reuniones y sobre su Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales 2011-2020; y con la Convención de Ramsar sobre el intercambio de personal para las respectivas reuniones de la Conferencia de las Partes. Hay información más detallada sobre estas colaboraciones en los informes de la Secretaría presentados en las 69ª y 70ª reuniones del Comité Permanente y en otros documentos presentados en la presente reunión.
8. El Comité Permanente tomó nota de los informes de la Secretaría y de la intención de la Secretaría de proponer a la Conferencia de las Partes que se mantengan vigentes las Decisiones 17.55 y 17.56.

Recomendación

9. Se invita a la Conferencia de las Partes a tomar nota del presente informe.

OBSERVACIONES DE LA SECRETARÍA

- A. La 14ª reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB se celebró en Sharm El-Sheikh (Egipto) del 17 al 29 de noviembre de 2018. En esta reunión se acordó [una decisión sobre Cooperación con otros convenios, organizaciones internacionales e iniciativas](#) en la que se alienta a profundizar la cooperación y las sinergias

¹ <https://www.cbd.int/post2020/doc/sbi-02-inf-35-en.pdf>

entre los convenios relacionados con la diversidad biológica. Esta decisión fue el resultado de la adopción en 2016 por las Partes en el CDB de una [Hoja de ruta para profundizar las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica a nivel internacional 2017-2020](#) y la creación de un grupo asesor oficioso sobre sinergias, el cual [presentó un informe](#) a la segunda reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación del CDB (Montreal, julio de 2018). La decisión, entre otras cosas, invita a los órganos rectores y las secretarías de los otros convenios relacionados con la diversidad biológica a tener en cuenta el asesoramiento del grupo asesor oficioso sobre sinergias del CDB, a seguir emprendiendo las acciones clave deseables en materia de sinergias y a participar activamente en el proceso de elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Además, pide a la Secretaría del CDB que organice un taller para facilitar discusiones entre las Partes en los diversos convenios relacionados con la diversidad biológica para estudiar las maneras en que los convenios pueden contribuir a la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y, según los respectivos mandatos de cada convenio, especificar los elementos que podrían incluirse en el marco. En el momento de redactar el presente documento, la Secretaría había recibido una invitación a este taller como miembro del Grupo de Enlace de las Convenciones relacionadas con la Diversidad Biológica. Se espera que los miembros del Comité Permanente de la CITES participen en este taller como representantes gubernamentales de la Convención. La COP14 del CDB también aprobó una. La Secretaría recomienda que las Partes en la CITES participen activamente en las discusiones internacionales sobre el marco tanto para contribuir a su desarrollo como para asegurar el logro de los objetivos de la CITES en su posterior aplicación.

- B. En vista de la importante profundización del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 que probablemente tendrá lugar entre el momento de redactar este documento y la fecha de la presente reunión, la Secretaría recomienda que la Conferencia de las Partes examine la cuestión, tras una presentación de la Secretaría en la presente reunión, tal vez en un grupo de trabajo durante el período de sesiones, con el fin de elaborar las aportaciones de la Convención al proceso.
- C. La Secretaría también recomienda que las decisiones existentes sobre *Cooperación otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica* se prorroguen (con revisiones menores; los cambios se muestran tachados y subrayados) de la siguiente manera:

Decisión 17.55

Dirigida a las Partes

Se alienta a las Partes a que refuercen las sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales sobre la diversidad biológica a nivel nacional, mejorando, entre otras cosas, la coordinación y la cooperación entre los coordinadores nacionales y fortaleciendo las actividades de fomento de capacidad.

Decisión 17.56 (Rev. CoP18)

Dirigida al Comité Permanente

El Comité Permanente, con el apoyo de la Secretaría, deberá explorar opciones coherentes con la Visión Estratégica de la CITES para reforzar la cooperación, la colaboración y las sinergias a todos los niveles pertinentes entre la CITES y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi y un posible marco de seguimiento, según proceda, así como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible. En este proceso deberían participar los miembros del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica y, según proceda, la participación de otras organizaciones y procesos pertinentes, inclusive los procesos en el marco de las Convenciones de Río. El Comité Permanente deberá informar sobre la aplicación de esta decisión en la 48^{19ª} reunión de la Conferencia de las Partes.

[Reconociendo que tal vez sea necesario hacer algunos ajustes para reflejar los resultados de los debates propuestos en el párrafo B de las presentes observaciones.]

- D. La Secretaría observa que todas las demás convenciones relacionadas con la diversidad biológica han adoptado decisiones o resoluciones generales de sus órganos rectores que abordan ampliamente las sinergias, las asociaciones y la cooperación con entidades tales como: las convenciones relacionadas con la diversidad biológica y otros convenios, otros acuerdos ambientales multilaterales, iniciativas internacionales, organizaciones internacionales y redes interinstitucionales y de coordinación. En algunos casos, estas decisiones o resoluciones generales incluyen a las organizaciones no gubernamentales y al

sector privado. La Secretaría recomienda que se considere la utilidad de este enfoque para la CITES y, por consiguiente, propone que se adopten los siguientes proyectos de decisión:

Decisión 18.AA

Dirigida a la Secretaría

La Secretaría preparará un informe en el que se resumirán las prácticas existentes en otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica en relación con las decisiones y resoluciones de sus órganos rectores sobre sinergias, asociaciones y cooperación con entidades tales como: convenciones relacionadas con la diversidad biológica y otros convenios, otros acuerdos ambientales multilaterales, iniciativas internacionales, organizaciones internacionales y redes interinstitucionales y de coordinación.

Decisión 18.BB

Dirigida al Comité Permanente

- a) El Comité Permanente examinará el informe de la Secretaría en virtud de la Decisión 18.AA y la conveniencia de que la Conferencia de las Partes adopte una resolución sobre sinergias, asociaciones y cooperación con entidades tales como: convenciones relacionadas con la diversidad biológica y otros convenios, otros acuerdos ambientales multilaterales, iniciativas internacionales, organizaciones internacionales y redes interinstitucionales y de coordinación. Esta reflexión incluirá el examen de las resoluciones existentes sobre cooperación con otros órganos.
- b) El Comité Permanente preparará un informe sobre la aplicación de la presente Decisión y de las recomendaciones, en el que incluirá, si procede, un proyecto de resolución para su examen por la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes.

PRESUPUESTO Y FUENTE DE FINANCIACIÓN PROVISIONALES
PARA LA APLICACIÓN DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN O DECISIÓN

Según la Resolución Conf. 4.6 (Rev. CoP16) sobre la *Presentación de proyectos de resolución, proyectos de decisión y de otros documentos para las reuniones de la Conferencia de las Partes*, la Conferencia de la Partes decide que cualquier proyecto de resolución o decisión presentado a la consideración de la Conferencia de las Partes que incida en el presupuesto y en el volumen de trabajo de la Secretaría o de los comités de carácter permanente, debe incluir o llevar anexado un presupuesto correspondiente al trabajo previsto y una indicación de la fuente de financiación. Por consiguiente, los autores de este documento proponen el presupuesto y fuente de financiación provisionales siguientes.

La adopción de los proyectos de decisión propuestos por la Secretaría tendrá consecuencias en el volumen de trabajo de la Secretaría y del Comité Permanente, pero se espera que puedan aplicarse con los recursos existentes.